



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 13301/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - CABA.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, la Resolución Ministerial N° 158 del 26 de febrero de 2014, la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 8 del 5 de enero de 2018, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 200 del 10 de junio de 2013, el Convenio del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2 del 22 de diciembre de 2014, el Expediente N° 13301/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 158/14 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional, a excepción de los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente, y a los emitidos por Universidades e Institutos Universitarios.

Que la Disposición de la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 8/18 homologa el título de “TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS” de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 200/13 aprobó el “PLAN ESTRATÉGICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA VALIDEZ NACIONAL 2014 – 2016”.

Que por el Convenio del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2/15 se celebró el Acta Compromiso correspondiente a la tercera etapa del “Plan Estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014 – 2016”, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que por el Expediente N° 13301/16 las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, solicitan la Validez Nacional de los estudios conducentes al título de “TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, a partir de la cohorte 2017.

Que los equipos técnicos de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior conducentes al título de “TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, aprobado por la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA N° 208/16, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; homologado a través de la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 8/18; emitido por las instituciones educativas que se consignan en el Anexo (IF-2018-12964125-APN-DVNTYE#ME) de la presente Resolución, a partir de la cohorte 2017.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1°, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3°.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1°, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO- EXPTE. N° 13301/16 (REG. D. Va. N. T. y E. N° 0621/16). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE:
“TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Expte. N° 13301/16

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUE
Instituto del Profesorado en Enfermería “Padre Luis Tezza (A-691)”	020174400
Escuela Central de Especialidades Paramédicas de Cruz Roja Argentina (A- 825)	020053900
Instituto Superior Facultar (A- 1493)	020282200
Instituto “Madre Deus”(A- 1462)	020247600
Instituto Superior de Ciencias de la Salud (A- 1243)	020191900
Instituto Privado Superior “Octubre” (A- 1385)	020224200
Fundación Docencia e Investigación para la Salud (A- 1239)	020193200



Juan Pablo Bensadon

A/C de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO- EXPTE. N° 13301/16 (REG. D. Va. N. T. y E. N° 0621/16). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE:
“TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Expte. N° 13301/16

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUE
Instituto del Profesorado en Enfermería “Padre Luis Tezza (A-691)”	020174400
Escuela Central de Especialidades Paramédicas de Cruz Roja Argentina (A- 825)	020053900
Instituto Superior Facultar (A- 1493)	020282200
Instituto “Madre Deus”(A- 1462)	020247600
Instituto Superior de Ciencias de la Salud (A- 1243)	020191900
Instituto Privado Superior “Octubre” (A- 1385)	020224200
Fundación Docencia e Investigación para la Salud (A- 1239)	020193200



Juan Pablo Bensadon

A/C de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios